

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de mayo de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 444/24.- SOLIDARIDAD.- 16. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN BANGASSOU, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ENVÍO DE CONTENEDORES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LA DIÓCESIS DE BANGASSOU, EN REPÚBLICA CENTROAFRICANA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración (CSV f52ad26d2835ded8148b75bb3a63f3f2878f9338) con la Fundación para la Promoción y Desarrollo Bangassou, CIF G-14621866, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el presente expediente.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer a favor de la entidad el importe de 18.000 €, autorizando el pago anticipado del citado importe con cargo a la aplicación presupuestaria Z E70 2316 78004 0 del vigente Presupuesto Municipal.-

TERCERO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

1 de 1

Hash: b5cfe8a68cf3a60be6cd2d468d00cf7c64a8c2e7f637f594e8a91745ff89d769f403d6b1e0b6b4fd7e27d2fb380d6fac0fe1fa306bde4cea94ad219709002e7a8 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

### CÓDIGO CSV

242e87b170455f67fa9f78f36d06ae3a047b1244

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

### FECHA Y HORA

08/05/2024 14:02:41 CET  
09/05/2024 09:37:08 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Notificar a la mencionada entidad que queda informada a través del Convenio y del informe del Departamento de Cooperación, que será trasladado, de todo lo relativo a la concesión, posibles modificaciones del proyecto subvencionado y demás pormenores, así como a su obligación de justificar debidamente y cumplir lo recogido en el Convenio en cuanto a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda efectuar la Administración Municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.-

QUINTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una memoria justificativa, de conformidad con las estipulaciones indicadas en el Convenio, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,  
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

2 de 2

Hash: b5cf6e8a68cf3a60be6cd2d468d00cf7c64a8c2e7637f594e8a91745ff89d769f403ddb1e0b6b4fd7e27d2fb380d6fac0fe1fa306bde4cea94ad21970902e7a8 | P.Á.G. 2 DE 3

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

**CÓDIGO CSV**

242e87b170455f67fa9f78f36d06ae3a047b1244

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*794\*\*

**FECHA Y HORA**

08/05/2024 14:02:41 CET  
09/05/2024 09:37:08 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

242e87b170455f67fa9f78f36d06ae3a047b1244

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b5cfe8a68cf3a60be6d2d468d00cf7c64a8c2e7637f594e8a91745ff89d769f403d6b1e0b6b4fd7e27df2fb380d6fac0fe1fa306bde4cea94ad2197090f2e7a8

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2024\_0000000000000000000020715681

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/05/2024 08:48:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 242e87b170455f67fa9f78f36d06ae3a047b1244

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)